

## **PROYECTO AMPLIADO DE VIVIENDA**

Debido a nuevas modalidades y casos concretos que se han presentado, es que estamos en la necesidad de reglamentar dicho proceso.

Al actual reglamento de vivienda única se agregan otras modalidades

### **A) Si el socio tuviera un terreno y solicitara un préstamo para construir.**

Suponemos que este socio cumple con las reglamentaciones de vivienda única,

Estar al día, con CAFUCA, tener disponible, cumplir con la antigüedad en Casmu y Cafuca, se tomarán los ingresos familiares, con respecto a que **paguen alquiler juega a favor, pero no es excluyente...respecto a los seguros, será obligatorio el de vida e incendio.**

- 1) Se le hipotecara el terreno, previa tasación a cargo del socio, y se le dará como primera cuota para construcción el valor de tasación, si esta cuota parte no le alcanzara, se harán entregas, que estará relacionada con el avance de obras.
- 2) Del total del préstamo se retiene un 10% que será entregado cuando presente el final de obra, y certificados de libre de deuda de BPS y otros organismos del estado o IMM...
- 3) Se pagará la cuota total del préstamo cuando se firme el vale, independientemente de las entregas de dinero.
- 4) El plazo máximo para el pago del préstamo será igual que el PRESTAMO VIVIENDA UNICA Y DEMAS VACIOS QUE APAREZCAN., 18 años-

### **B) EN CASO QUE LA VIVIENDA SEA UN CONTENEDOR SE PUEDEN DAR DOS CASOS.**

B1) Que el mismo sea colocado en un terreno que no pertenece al socio, el mismo será tratado como un bien mueble y será prendado, y Se harán los seguros correspondientes.

**El bien queda prendado por el periodo que dura el préstamo en estos casos, de solo contenedor el plazo es hasta 10 años.**

La compra del contenedor debe ser formal, tener título de propiedad y factura, el título, viene adherido al contenedor que tiene un número y la procedencia del país importador.

B.1.1.) CONTENEDOR EN ESTADO NATURAL

B.1.2) CONTENEDOR CON MEJORAS

Se aconsejará comprar en la modalidad B.1.2) y la prenda será por el valor total.

Si el préstamo fuera modalidad B.1.1.) y el socio haría las mejoras, la entrega será por avances de mejoras, y la prenda será por el total, contenedor más mejoras, se hará una retención del 10% del total del préstamo, dicha retención será reintegrado mediante inspección a cargo del socio.

B.2) El socio solicita préstamo para compra de terreno y pone un contenedor en dicho predio,

En estos casos se hipotecará el total del terreno y se prenda el bien mueble o sea el contenedor, y se aplicará Punto A) y B), B.1.1) y B.1.2). el que corresponda.

**EL PLAZO EN ESTOS CASOS TERRENO MAS CONTENEDOR SERA HASTA 18 AÑOS**

Todo el vacío que quede en este reglamento se rige por el reglamento patrón, VIVIENDA UNICA.

